

CARTA DE ADVERTENCIA

Fiordo Blanco S.A.

| | |
|-----------------------------|--|
| Establecimiento | Piscicultura Hueyelhue N° Pert 203101042 |
| Programa de Monitoreo (RPM) | Res. Ex. SISS N° 3186, de fecha 01.09.2006 |
| Períodos de Evaluación | 2017, 2018 y 2019 |



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL RESPECTO A LA NORMA DE EMISIÓN (D.S. N° 90/2000), CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL CUMPLIMIENTO.

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL



EN CASO DE CONSTATARSE NUEVAS DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LAS FISCALIZACIONES MENSUALES DE SUS REPORTES, ESTA SUPERINTENDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3°, letra u) de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:



DENUNCIAS

No se registran denuncias relacionadas a los incumplimientos constatados.



TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS

Se tratan de faltas formales a la Norma de Emisión, por lo que no se cuenta con antecedentes que permitan determinar la existencia de efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas.



CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA

No se registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada a los incumplimientos constatados.

| | OBLIGACIÓN | ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL | CUMPLE |
|------------|---|---|--------|
| INFORMAR | Reportar todos los autocontroles correspondientes al periodo evaluado. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado | SÍ |
| FRECUENCIA | Reportar los autocontroles de cada parámetro con la frecuencia exigida en su Programa de Monitoreo. | <p>NO CUMPLE</p> <p>El establecimiento registra incumplimientos en la frecuencia de monitoreos de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceites y grasas = 2018: junio / 2019: marzo - Caudal = 2017: agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre / 2018: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre / 2019: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre - Cloruros = 2018: junio / 2019: marzo - Dbo5 = 2018: junio / 2019: marzo - Fósforo = 2018: junio / 2019: marzo - Nitrógeno total kjeldahl = 2018: junio / 2019: marzo - pH = 2018: junio / 2019: marzo - Poder espumógeno = 2018: junio / 2019: marzo - Sólidos suspendidos totales = 2018: junio / 2019: marzo - Temperatura = 2018: junio / 2019: marzo <p>Recuerde que según su RPM la frecuencia de monitoreo de los parámetros incumplidos es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aceites y grasas: 4 - Caudal: 30 - Caudal: 28 - Cloruros: 4 - Dbo5: 4 - Fósforo: 4 - Nitrógeno total kjeldahl: 4 - pH: 4 - Poder espumógeno: 4 - Sólidos suspendidos totales: 4 - Temperatura: 4 | NO |
| PARÁMETROS | Reportar los resultados de monitoreos de cada parámetro exigido en su Programa de Monitoreo. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado | SÍ |

| | OBLIGACIÓN | ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL | CUMPLE |
|------------|---|--|--------|
| REMUESTROS | Reportar los remuestreos realizados tras detectarse una superación de los límites establecidos en su Programa de Monitoreo. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado | SÍ |
| SUPERACIÓN | No superar los límites máximos establecidos en su Programa de Monitoreo para el volumen de descarga y/o parámetros. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período avaluado | SÍ |

SI EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL NO SE CONSTATAN NUEVAS DISCONFORMIDADES, FIORDO BLANCO S.A. EVITARÁ MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección de fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: requerimientosriles@sma.gob.cl.

Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.

DRF/JFZV/PFC _____

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) División de Sanción y
Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

IMÁGEN SATELITAL: PISCICULTURA HUEYELHUE N° PERT 203101042

TENGA PRESENTE: Mediante la revisión periódica de sus reportes, y los sistemas de fiscalización remota y en terreno, la Superintendencia del Medio Ambiente observa y analiza de forma permanente su desempeño ambiental.



Carta Certificada: Representante Legal de Fiordo Blanco S.A. (RUT.: 96.540.710-3), con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13, comuna y ciudad de Puerto Montt, Región de los Lagos.